

EXTRACTO del Manual de Procedimientos del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Órgano Interno de Control.

EXTRACTO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

GRICELDA SÁNCHEZ CARRANZA, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafos décimo quinto y vigésimo, fracción XII, 109, fracción III, párrafo quinto, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, párrafos primero, tercero y cuarto, y 40, párrafo primero, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 80, 81, párrafo segundo, 82, párrafo primero, fracción XV, 83 y 84 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; a través de este medio se presenta el siguiente Extracto:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

(...)

Identificación del Documento

Nombre:	Manual de Procedimientos del Área de Denuncias e Investigaciones.
Código del documento:	IFT-OIC-TADI.
Fecha de emisión:	Diciembre 2021.
Titularidad Responsable:	Área de Denuncias e Investigaciones.

(...)

INTRODUCCIÓN

El artículo 35 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión señala que el Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

(...)

En este sentido, la Titularidad del Órgano Interno de Control emite el presente manual de procedimientos, con el fin de delimitar las actividades de las Personas Servidoras Públicas (PSP) adscritas al área de Denuncias e Investigaciones, estandarizarlas y homologarlas para alcanzar los objetivos que se planteen en el cumplimiento de sus atribuciones con apego a la normatividad que le es aplicable.

El manual se desarrolló con base a la operación en su mejor proceder y en el desempeño de las actividades para el cumplimiento de las funciones encomendadas, en este tenor, es importante señalar que la mejora continua, así como la modernidad y la innovación, se inscriben invariablemente en los procedimientos y en las herramientas digitales implicadas, es por ello que, no debemos perder de vista que el presente documento se actualizará en atención a las modificaciones que el OIC tenga en su estructura orgánica y que incidan en su operación, así como por las modificaciones a su marco normativo.

(...)

I. MARCO JURÍDICO

(...)

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar a la Titularidad del Área de Denuncias e Investigaciones, una herramienta para el desarrollo de los procedimientos necesarios para su funcionamiento, en apego a sus atribuciones, responsabilidades y a la normatividad aplicable, con la finalidad de homologar el desarrollo de las actividades que se realizan en cada uno de ellos.

Así mismo establecer las responsabilidades que cada integrante del área de Denuncias e Investigaciones debe desarrollar dentro del flujo operativo de los procedimientos, de tal forma que propicie la clara delimitación de actividades y controles para una operación eficiente y eficaz que permita alcanzar el objetivo del área; así como contar con una herramienta de consulta.

III. POLÍTICAS GENERALES

1. Cuando para la autorización o firma de un documento sea necesaria la modificación o corrección del mismo, el responsable de su elaboración efectuará dichos cambios las veces que sea necesario hasta que la PSP que autorice o firme otorgue su conformidad.
2. La integración de los expedientes se realizará con la información y documentación generada en cada procedimiento, en orden cronológico, identificados, foliados y entre sellados en todas sus hojas.

(...)

V. LISTA DE PROCEDIMIENTOS

Identificador	Procedimiento
IFT-OIC-TADI-001	Denuncias e investigaciones por faltas administrativas.
IFT-OIC-TADI-002	Denuncias e investigaciones en materia de contrataciones públicas.
IFT-OIC-TADI-003	Evolución patrimonial.
IFT-OIC-TADI-004	Revisión y registro del cumplimiento a las declaraciones patrimoniales y de intereses.
IFT-OIC-TADI-005	Recepción de obsequios por personas servidoras públicas.

(...)

Este documento es susceptible de modificaciones futuras en la medida que la legislación, los criterios, las atribuciones y la estructura orgánica que conducen su aplicación cambien.

La versión completa del Manual se encuentra disponible para su consulta en:

https://www.ift.org.mx/sites/default/files/tadi_firmado.pdf

www.dof.gob.mx/2022/IFT/Manual_Procedimientos_TADI.pdf

Así lo acordó la Maestra **Gricelda Sánchez Carranza**, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en la Ciudad de México el 14 de septiembre de 2022.- Rúbrica.